



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Zonal XI – Lima, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional- Proviás Nacional. Con RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una (01) cuchilla de borde cortante de cucharón para la Retroexcavadora John Deere de registro RE-025, que realiza trabajos de mantenimiento rutinario y de emergencia en el tramo: Cañete-Lunahuana-Dv. Yauyos-Roncha-Chupaca-Huayucachi.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Cuchillas de borde cortante para la Retroexcavadora John Deere de registro RE-025 que realiza trabajos de mantenimiento rutinario en el tramo: Cañete-Lunahuana-Dv. Yauyos-Roncha- Chupaca-Huayucachi, de la unidad zonal XI Lima.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de la cuchilla para la retroexcavadora RE-025, tiene por finalidad seguir brindando servicio a los usuarios del tramo: Cañete-Lunahuana-Dv. Yauyos-Roncha-Chupaca-Huayucachi, de la unidad zonal XI Lima.

Meta POI: 627 Mantenimiento red vial Nacional-Lima

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO	CANT.
01	CUCHILLAS CON BORDE CORTANTE	JDT84194	01
02	TORNILLO	JD09H1759	08
03	ARANDELA (17x34x4)	JD24M7241	08
04	TUERCA DE PEDAL	JD14H1039	08

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Capacidad Legal:

- Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (OSCE), vigente durante la prestación del servicio.
- Deberá contar también con su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para efectuar el pago en su respectiva cuenta bancaria.

b. Capacidad Técnica:

Contar con movilidad para la entrega, personal y equipos necesarios para la instalación en el equipo de los bienes solicitados.

c. Experiencia:

La experiencia del postor será considerado en función al monto de facturación en ventas equivalente a: S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100 soles) en la venta de bienes o similares, a entidades públicas y/o privadas, acreditar con copia de boletas o facturas



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Bienes similares se considera: Gets o elementos de corte (cuchillas, uñas, cantoneras)

d. Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de (10) Diez días calendarios luego de haber recibido la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el almacén central de PROVIAS NACIONAL, sito en la Av. Tingo María N° 396- cercado de Lima, en el horario de 09:00 a 13 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. PROVIAS no está obligado a recibir bienes en horarios o programados

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria (Ing. Supervisor del Tramo), dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios, previa recepción física del almacén, del responsable del equipo mecánico o del servidor que esta designe, y el área de logística será quien coordinará para verificar las características de los bienes solicitados.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas en una sola armada a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra. Además, deberá adjuntar:

- Factura de los bienes adquiridos
- Guía de remisión, otros.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Expediente: I-024211-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=3fZFJOr8Tew=>





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente})}{(F \times \text{plazo vigente})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o





indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Aprobado por jefe de unidad zonal

Firma del supervisor:

 Daniel Benito Acuña INGENIERO MECÁNICO REG. CIP. N° 168413
Elaborado por:

Expediente: I-024211-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=3fZFJOr8Tew=>

